



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº217.-

CASTRO, 27 de Enero de 2020.-

VISTOS : El Oficio Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Decreto Exento Nº297 de 1994, que crea el Premio de Extensión Cultural; la Sesión Ordinaria Nº124 del 11.12.2019 del Honorable Concejo Municipal de Castro, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y la Sesión Ord. Nº126 del 14 de Enero de 2020 en que se designa al ganador del Premio Chiloé de Extensión Cultural; y, las facultades que le confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

OTÓRGUESE el Premio Chiloé de Extensión Cultural Ilustre Municipalidad de Castro - año 2020, a Doña **MARIA TEOLINDA HIGUERAS VIVAR**, por su aporte al desarrollo cultural, creación, divulgación, ejecución y defensa de los valores culturales de la Provincia de Chiloé, y por poseer méritos y atributos suficientes que la distinguen como una defensora del fortalecimiento y acrecentamiento de nuestro patrimonio.

El estímulo corresponde a la suma de **\$1.941.300, equivalente a US \$2.500**; imputándose dicho Gasto de Actividades Municipales a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/MI.

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE